

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1262

DALCAHUE, 13 de Julio del 2016.-

**V I S T O S:** La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y artículo 3 de la ley 18.883, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE: en todos sus puntos el contrato de trabajo de fecha 08 de Julio del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y las personas que a continuación se indican:

1. Dillaman Rene Ringele Rickeng
2. Mirta del Carmen Vásquez García
3. Nancy Alexis Jipoulou Jipolou
4. Norma del Carmen Muñoz Oyarzo
5. Maribel del Tránsito Muñoz Oyarzo
6. Esteban Rudy Fierro Mora
7. Rodrigo Alejandro Palma Cuevas
8. Ingrid Beatriz Pacheco Gavilán
9. Víctor Manuel Lucero Espindola
10. Herminia Eliana Tenorio Ojeda
11. Heliette Magdalena Aguilar Utreras
12. Marisol del Carmen Bahamonde Bahamonde
13. Sandra Angelica Rapiman Millaman
14. Yenifer Elizabeth Ancapan Gonzalez
15. Fernanda Gricela Guerrero Chodil
16. Nidia Mariluz Barría Vera
17. Juan Octavio Guerrero Coñuecar
18. Herodita del Carmen Navarro Muñoz
19. Luz María Barría Navarro
20. Karina del Carmen Gallegos Millán
21. Rudencindo Rene Chodil Llaipen
22. Candelaria de Lourdes Guaiquín Guaquin
23. Marcia Orieta Barria Guenchur
24. José Delfin Mansilla Alvarado
25. María Cremilda Muñoz Oyarzo
26. Jesica del Rosario Coñuecar Coñuecar
27. María Alicia Guenchur Guaquin
28. María Orfelía Hernández Muñoz
29. Marco Antonio Marín Villasante
30. Marcia Maribel Vidal Aguilar
31. Ramona del Carmen Godoy Godoy
32. Miguel Antonio Contreras Martínez
33. Claudia Ester Gallardo Gallardo
34. Iván Alejandro Sánchez Isla
35. Claudio Andrés Bahamonde Bahamonde

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION:**

- Carpeta Personal
  - Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Transparencia
- JAPM/CIVG/LAIA/jdua

MIN.INT. (ORD.) N° 1879 /

ANT.: 1.- Decreto Supremo N°499 de fecha 29.04.2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.  
2.- Resolución N°6326 de fecha 26.05.2016 Subdere.

MAT.: Solicita velar del aporte otorgado en forma que indica.

SANTIAGO, 27 MAY 2016

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEÑOR ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

- 1.- Se informa proyecto aprobado por esta Subsecretaría individualizado en la tabla adjunta, sustentado en la aparición del fenómeno denominado marea roja en la Región de Los Lagos.

Código	Nombre de Proyecto	Monto aprobado \$
1-C-2016-896	MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS COMUNA DE DALCAHUE	59.998.202

- 2.- Se deja constancia y se sugiere, que cada Municipalidad deberá velar que las personas a quienes se beneficia con los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU) para esta catástrofe, no tengan beneficios consistentes en bonos, aportes monetarios u otros análogos de origen Gubernamental otorgados a propósito de la emergencia de marea roja en la Región de Los Lagos.

Saluda atentamente a Ud.



**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo

EJ/NAT/VBB/NPC/SIM  
Distribución:

1. Señor Alcalde Municipalidad de Dalcahue.
2. Señor Intendente Región de Los Lagos.
3. Unidad Regional SUBDERE Región de Los Lagos.
4. Gabinete SUBDERE.
5. División de Municipalidades.
6. Departamento de Inversión Local.
7. Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
8. Oficina de Partes.